

# JORNADA TÉCNICA S SOBRE ACCESIBILIDAD A LUGARES PROTEGIDOS

## Legislación sobre protección del Patrimonio cultural

**Belén Rodríguez Nuere**

Instituto de Patrimonio Cultural de España

Ministerio de Cultura y Deporte



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE BELLAS ARTES  
Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DE ESPAÑA



# Patrimonio Cultural

Patri (padre) + onium (recibido)

# Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa.

- Reconociendo que el patrimonio arquitectónico constituye una expresión irremplazable de la riqueza y diversidad del patrimonio cultural de Europa, testimonio inestimable de nuestro pasado y herencia común de todos los europeos

«BOE» núm. 155, de 30 de junio de 1989, páginas 20472 a 20475



## ¿Qué es la accesibilidad?

Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

## ¿Qué debemos hacer?

**Proporcionar facilidades que ayuden a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad**

# Fundamento Legal

- **Ley de Patrimonio Histórico Español**
  - **Art. 35** “para la protección de los bienes integrantes del PHE y al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica se formularán periódicamente Planes Nacionales de información sobre Patrimonio Histórico Español”
- **Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985**

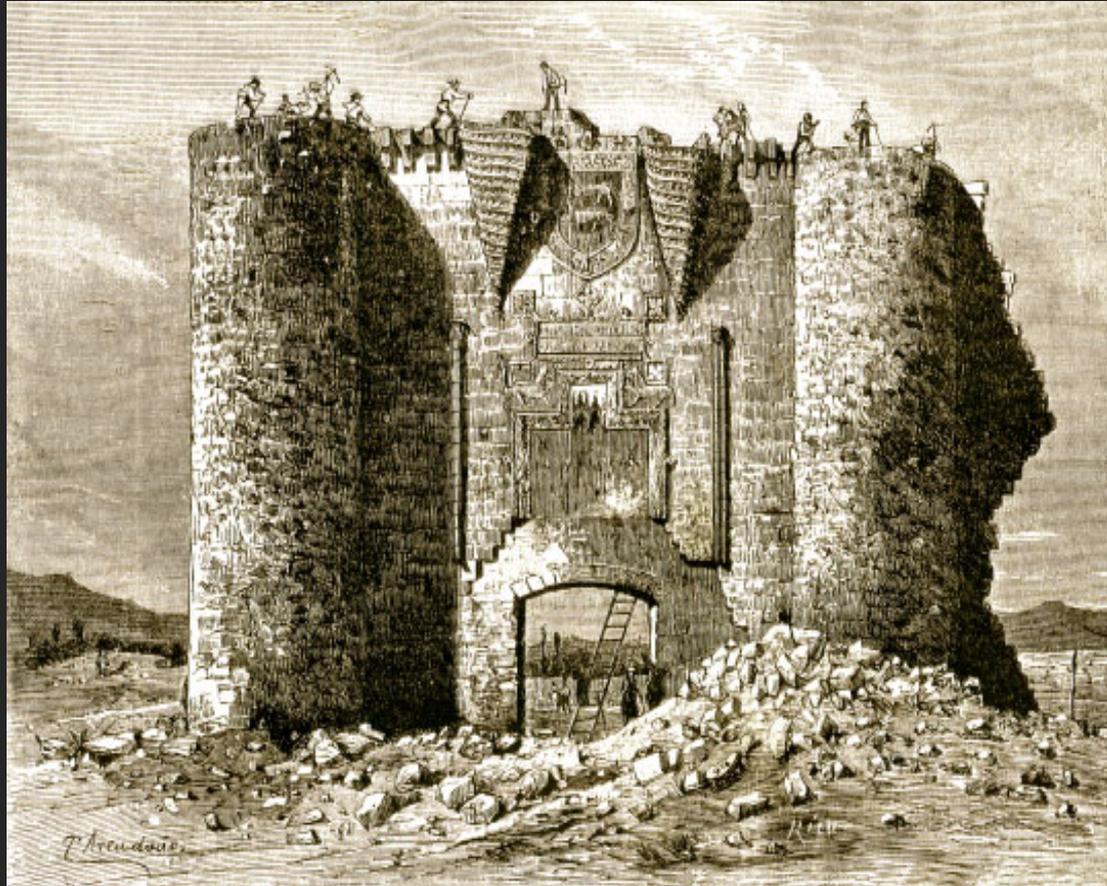
- Las instituciones tienen el deber de dar servicio público y proporcionar una accesibilidad cultural universal

Debemos conseguir la adaptación contemplando la conservación y puesta en valor de los bienes culturales sin dañarlos.

**El porqué lo tenemos claro, el problema lo tenemos en el como.**



# Patrimonio cultural y Accesibilidad



Grabado de demolición en 1872 publicado en la “Ilustración europea y americana”



PALMA DE MALLOEÇA.—Inauguración oficial del derribo de las murallas.



<http://patrimoniohistorico.fomento.es/detalleproyecto.aspx?e=01919>

#### Ficha técnica

Emplazamiento o localidad **Palma de Mallorca** Provincia **Illes Balears**  
Comunidad autónoma **Illes Balears**  
Inmueble: **Murallas de Palma de Mallorca**  
Institución solicitante: **El Ayuntamiento de Palma de Mallorca**  
Firma del convenio: **21 de diciembre de 2010**  
Inicio de las obras: **24 de marzo de 2011**  
Recepción de las obras: **26 de julio de 2013**  
Financiación del Ministerio de Fomento **75,00 % 2.597.758,31 €**  
Cofinanciación: El Ayuntamiento de Palma de Mallorca **25,00 % 865.919,44 €**

#### Reseña histórica



# Que es Patrimonio Histórico

- **Preámbulo de la Ley 16/1985, de 25 de Junio...** El Patrimonio Histórico español **es el principal testigo** de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal **...quedan comprendidos los Bienes Muebles e Inmuebles** que los constituyen, **el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, así como el patrimonio documental y bibliográfico....**

# Qué es Patrimonio Histórico

- **Artículo primero.2...** también forman parte del mismo los **Sitios Naturales, Jardines y Parques**, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.
- En virtud de la **disposición Adicional Segunda**, sin necesidad de instruir expediente administrativo se otorga calificación directa de BIC a **los Castillos españoles**
- Por el **Artículo 40.2**, siempre que no figure ya inscrita como BIC dentro de Monumentos o Zonas Arqueológicas: **Las cuevas, abrigos o lugares con manifestaciones de Arte Rupestre**

# Cual es su valor?

Preámbulo de la Ley 16/1985, de 25 de Junio...

- **El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva .... Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos,... la acción social que cumplen, ... derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.**

# Poder contemplarlo y disfrutarlo

Preámbulo de la Ley 16/1985, de 25 de Junio...

- **Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo.**

# Cual es el objeto de la Ley de Patrimonio Histórico

- Ley 16/1985, de 25 de Junio...
- **Art. 1 :**
- *“1. Son objeto de la presente Ley la protección , acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español.*



La misión es eliminar las barreras para que todas las personas puedan realizar la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad....



¿Pero de verdad creemos que todas las personas podemos y queremos realizar la misma actividad?

**La accesibilidad al patrimonio natural**



¿Los discapacitados son solo algunos o todos a lo largo de nuestra vida podemos ser discapacitados?



Si reconocemos que somos todos es mas fácil que podamos comprender y valorar el problema de las barreras de accesibilidad.



**Los tres monos sabios: Mizaru Kikazaru , Iwazaru**

# Los valores patrimoniales

- Valor histórico
- Valor simbólico
- Valor funcional
- Valor tipológico
- Valor paisajístico
- Valor estructural
- Valor constructivo
- Valor formal
- Valor estético
- Valor sistémico

# Rentabilidad





# La intervención

- El Bien histórico debemos entenderlo como un documento recibido en herencia, nos permite leer el pasado y tenemos la obligación moral de permitir que, tras nuestra intervención en él, se pueda seguir leyendo la historia que él encierra, aportando el significado de su herencia y su valor dentro de su contexto, al ciudadano que lo visite.

# La intervención en los BBI declarados BIC

- Por ello debemos **proteger** también al Bien **del mal uso de la colectividad**, marcar bien los itinerarios para proporcionar la **mejor lectura y visión** de todos los usuarios, y así mismo **minimizar el desgaste** de uso que puedan sufrir determinados Bienes que reciben un gran número de visitantes.



# Recomendaciones Carta de Atenas

- Respetar la obra histórica y artística del pasado sin proscribir el estilo de ninguna época
- Que se mantenga una utilización de los monumentos que asegure la continuidad de su vida, dedicándolos siempre a destinos que respeten su carácter histórico o artístico.
- Que se respete el carácter y la fisonomía de las ciudades en las obras de nueva construcción, sobre todo en la vecindad de los edificios antiguos, cuyos alrededores deben de ser objeto de cuidados especiales.
- Que se estudien, las plantaciones y ornamentaciones vegetales convenientes para conservar su antiguo carácter.

# Recomendaciones Carta de Atenas

- Aprueba el empleo prudente de todos los recursos de la técnica moderna, pero no deben alterar el aspecto ni el carácter del edificio en el que se interviene.
- Antes de emprender cualquier intervención aunque sea parcial, se debe hacer un análisis escrupuloso de sus problemas y enfermedades, teniendo en cuenta que cada uno es un caso especial

# Recomendaciones Carta de Atenas

- Siempre seguir el principio de **mínima intervención y máximo respeto al Bien**.
- Hay que ceñirse a lo estrictamente necesario, deben rechazarse los tratamientos demasiado intervencionistas que puedan agredir la integridad del Bien.
- Evitar la eliminación de partes históricas, una eliminación injustificada o indocumentada, puede producir la pérdida de una información irreversible.

# Carta Europea de Patrimonio Arquitectónico.1979

- 12 A) Recomendaciones al Comité de Ministros.  
Letra h. **Las autoridades**, a todos los niveles, hagan más uso de los poderes que les han sido conferidos para la conservación del patrimonio arquitectónico, y que las leyes y los reglamentos promulgados a estos efectos sean aplicados estrictamente.

# Algunos ejemplos

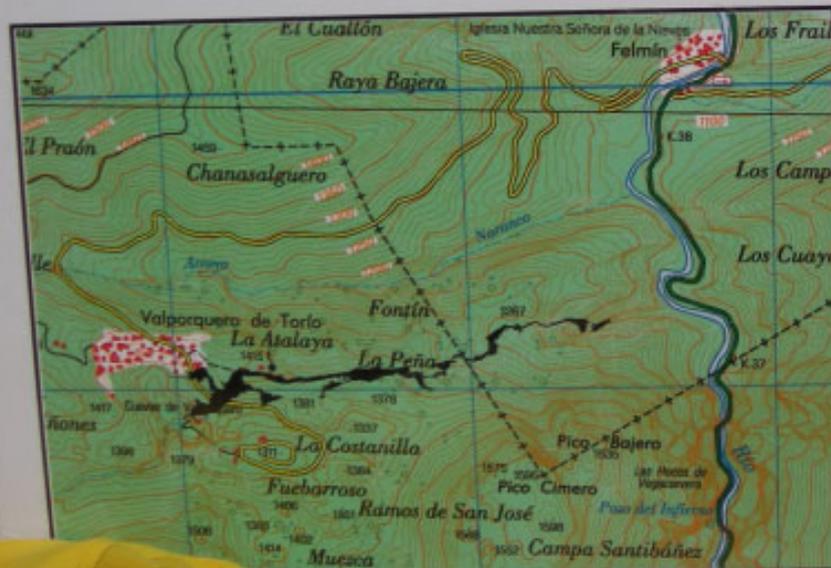
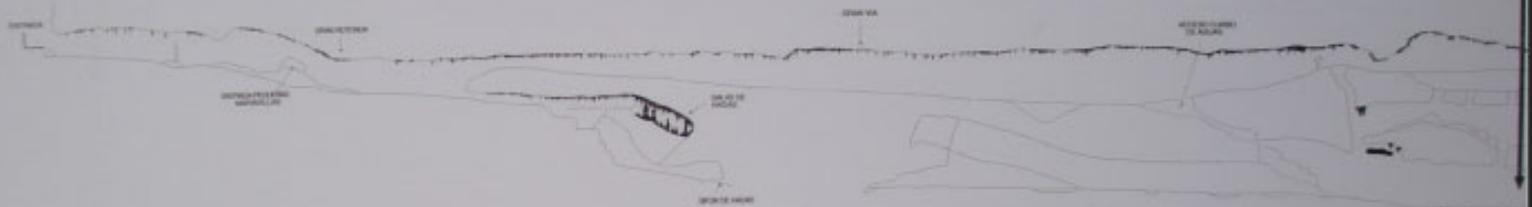




Valporquero (León)



# CUEVA DE VALPORQUERO ALZADO Y PLANTA





# Criterios de accesibilidad

- No solo debemos establecer porqué y para que queremos **mejorar la accesibilidad** a los Bienes del Patrimonio Histórico.
- Debemos **conocer que Bienes hay en cada contexto urbano** de interés con **dotaciones de accesibilidad catalogadas** desde el punto de vista **turístico-cultural**, la **interconexión** entre los mismos y el **punto de generación de visitantes**, teniendo en cuenta que en el momento que se publicite la mejora de acceso, el número de los mismos se multiplicará.





para estudiar y mejorar la interconexión entre los mismos, localizar el punto de generación de visitantes, para poder ayudar al que lo necesite a sortear las barreras u obstáculos en función de sus capacidades

## Intervención reversible

(antideslizamiento, desgaste de uso, mantenimiento)





Althing en  
Parque Nacional Thingvellir  
(930 hasta 1798 )





Centro de acogida y aparcamiento

debe prevalecer su  
funcionalidad y su  
presencia no debe  
restar protagonismo al  
bien al que da servicio



# Mantenimiento



No solo hay que pensar en la accesibilidad y seguridad de los visitantes, también en la de los responsables del mantenimiento

# Criterios

- Es preciso **integrar** en el Patrimonio Histórico **las aportaciones contemporáneas** necesarias para mejorar la accesibilidad, haciendo que convivan sin que lo contemporáneo moleste a lo histórico.





parece que debe prevalecer la accesibilidad sobre la conservación, el impacto visual e incluso la salvación universal



proyectar la itinerancia y planificar los recorridos con distintos niveles de dificultad, para que cada uno decida



puntos de apoyo y refuerzos virtuales que satisfagan la curiosidad



# Accesibilidad grado de dificultad 0



# Accesibilidad grado de dificultad 1



## Accesibilidad grado de dificultad 2



## Accesibilidad grado de dificultad 3





**visitar un yacimiento paleontológico era la visita menos atractiva para un público no especializado**



Lo correcto es la sencillez , frente a la creatividad desmedida



Podemos y debemos proporcionar elementos de apoyo y descanso, pero también facilitar el desplazamiento de forma conjunta,





El impacto visual a veces puede tener justificación, pero habrá que contar con las críticas de la población local a lo novedoso...



..., como en el caso del acceso al casco histórico de Toledo. Si el proyecto es respetuoso y coherente, a veces simplemente hay que esperar a que el tiempo pase



### ENTENDIENDO A LOS FUSILAMIENTOS DEL 3 DE MAYO (GOYA)

**ECLESIASTICO:** Puede representar a Francisco Gallego y Davila, ejecutado por los franceses en ese fatídico día.

**HOMBRE DE LA CAMISA BLANCA:** Representa al hombre que muere de pie, creyendo en sus ideales. Algunos dicen que representa a Cristo.

**LA NOCHE NEGRA:** El color negro representa la muerte.

**COLORES OSCUROS:** Los colores oscuros se concentran del lado derecho, representando a los tiranos y a la muerte que viene con ellos.

**HOMBRES CUBRIÉNDOSE EL ROSTRO:** Representan la tragedia, la espera de la muerte luego de la lucha.

**HOMBRES MUERTOS:** Representan a los caídos.

**COLORES CLAROS:** Representan a los defensores de la libertad, con el hombre de la camisa blanca en destaque.

**SOLDADOS:** Representan la vileza, la falta de humanidad al fusilar civiles sin remordimientos.

Fuente: <http://goya.la.es/>

www.delearte.com      contactos@delearte.com

escojamos la mejor solución en cada caso y momento, la que mejor respete al objeto y al sujeto





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE BELLAS ARTES  
Y PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO  
CULTURAL DE ESPAÑA



[belen.rodriguez@cultura.gob.es](mailto:belen.rodriguez@cultura.gob.es)